



MEMORIA DEL ANALISIS DE IMPACTO NORMATIVO DEL PLAN DE CONTRATACION 2023 PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES.

FICHA RESUMEN EJECUTIVO

ORGANO PROPONENTE	Contratación
TITULO DE LA NORMA	PLAN DE CONTRATACION 2023
TIPO DE MEMORIA	<input checked="" type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Abreviada

OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

SITUACION QUE SE REGULA	El artículo 28.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 dice que: "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada".
OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN	Conseguir ese crecimiento inteligente, sostenible e integrador a través de un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, en lo referente con la satisfacción de las necesidades de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, y, por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos".
PRINCIPALES ALTERNATIVAS CONSIDERADAS	No existen otras alternativas

CONTENIDO Y ANALISIS JURIDICO

TIPO DE NORMA	ORDENANZA
ESTRUCTURA DE LA NORMA	Documento que recoge una exposición de proceso de captación de la información agrupadas por concejalías, áreas y tipo de contrato en cuanto a su tramitación

TRAMITACION	Ordinaria. Contemplada en el artículo 28.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre
TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA	Se llevará a cabo trámite de audiencia e información pública

ANALISIS DE IMPACTOS

ADECUACION AL ORDEN DE COMPETENCIAS	Se respeta el orden de distribución de competencias
IMPACTO ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	La norma tendrá un impacto directo en la planificación del proceso de tramitación de los expedientes. Desde el punto de vista de las cargas administrativas, incorpora nuevas cargas. Desde el punto de vista d los presupuestos no implica un ingreso.
IMPACTO DE GENERO	La norma tiene un nulo impacto de género.
OTROS IMPACTOS	
OTRAS CONSIDERACIONES	